



N° - 00067

N° 019 DAEM

QUINTERO,

16 ENE. 2009

VISTO:

1. El Ordinario N° 255 de fecha 17 de septiembre de 2008 del Departamento de Educación Municipal;
2. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

PAGUESE, el consumo de energía eléctrica y servicio de agua potable de la Sede Social de la Unidad Vecinal N° 2 Ritoque Central, por la suma de \$60.672.- (sesenta mil seiscientos setenta y dos pesos), por ocupación de dicha sede de un curso de la Escuela de Párvulos Valle de Narau, que por reparaciones en el establecimiento debió ser trasladado a ese lugar por el periodo comprendido entre los meses de septiembre a diciembre 2008.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.



YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ  
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE MARAS ZÚÑIGA  
RUT. 7.699.355-6  
ALCALDE

DISTRIBUCION:

1. Alcaldía
  2. Secretaría Municipal
  3. Dirección de Finanzas
  4. Escuela de Párvulos Valle de Narau
  5. Dirección de Control
  6. DAEM.
- JVZ/YGS/AMUM/LBC/xvt.